

ANEXO

RELACIÓN DE TEMAS A INFORMAR POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

(Aprobados por el Pleno de la Comisión de Mujer y Familia – CMF – en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 1 de setiembre de 2023)

1. Estado situacional del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, lineamientos de gestión, políticas y planes a implementar y sus correspondientes objetivos, metas e indicadores (**Pedido de la presidencia de la CMF**).
2. Acciones que se viene realizando para el fortalecimiento de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional (**Pedido de la congresista Digna Calle Lobatón**).
3. Acciones y estrategias tomadas en relación a la desaparición de mujeres en el Perú; dado que, en nuestro país se reporta la desaparición de 36 féminas por día y sólo el 47% de ellas son encontradas (**Pedido de la congresista Rosio Torres Salinas**).
4. Acciones y estrategias ejecutadas o por ejecutar en torno a los múltiples casos que se registran por trata de personas, teniendo en consideración que la región de Loreto registra más de 100 víctimas por este delito (**Pedido de la congresista Rosio Torres Salinas**).
5. Acciones realizadas para el financiamiento del Centro de Atención Residencial (CAR) Aldea Infantil “Señor de los Milagros”, ubicado en el distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas (**Pedido de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda**).
6. Acciones tomadas respecto a la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas. En esta provincia ocho de cada diez ciudadanos son indígenas (awajún o wampis) y más de la mitad son pacientes con VIH que ha descontinuado su tratamiento antirretroviral (**Pedido de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda**).
7. Acciones acerca de la “Estrategia Rural” en lugares alejados, por ejemplo, en el caso de La Convención (**Pedido de la congresista Ruth Luque Ibarra**).
8. Detallar las acciones realizadas respecto a la capacitación obligatoria de los servidores y funcionarios públicos en el ámbito nacional sobre el Enfoque de

Género, detallando el presupuesto destinado, el contenido de las capacitaciones, la relación de los responsables de las capacitaciones y los indicadores que corroborarían los resultados positivos de dicha capacitación (**Pedido de la presidencia de la CMF**).

9. Acciones realizadas por el ministerio frente a los casos de vulneración a la intimidad de las niñas y adolescentes del St. George’s College (**Pedido de la presidencia de la CMF**).
10. Considerando que en el pliego del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hay 5¹ proyectos que tienen una ejecución de cero. Son los proyectos 2196703, 2381910, 2540797, 2541197 y 2300086, se requiere que se detalle a qué se debe esta pésima ejecución presupuestal (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
11. Considerando que, mediante Decreto Supremo N° 008-2023-MIMP de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobó la fusión por absorción de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), teniendo este último la calidad de entidad absorbente; se solicita se informe y se remita documentación de las consultas que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debió haber realizado a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, según lo mencionado en el artículo 14 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (PCD) (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
12. Respecto a lo anterior, informar si las intervenciones y/o espacios (centros de acogida, centros de día, servicios de atención integral, entre otros) que venía gestionando el INABIF y que tenía programadas para el periodo 2024–2026, según su programación multianual, van a sufrir una disminución. Se debe considerar que, por ejemplo, según la capacidad instaladas de los Centros de Acogida Residencial (CAR) hasta junio de 2023 muchos de los CAR ya tenían una sobrepoblación (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).

¹ **2196703:** Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a niños y niñas de 3 a 12 años en el Centro de Atención Residencial San Antonio, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.

2381910: Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de desarrollo integral de la familia San Judas Tadeo Villa el Salvador del Distrito de Villa el Salvador - Provincia de Lima - Departamento de Lima.

2540797: Construcción de edificación; en el(la) ubicado en Jirón Cahuide N°270, MZ. 41 en el Asentamiento Humano Cerro El Agustino; en la localidad el Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima.

2541197: Construcción de edificación; en el(la) ubicado en avenida 15 de abril, MZ. Z, lote 4, en el Asentamiento Humano Pueblo Joven San Pedro de Ate; en la localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima.

2600086: Mejoramiento y ampliación de los servicios de información en la plataforma de interoperabilidad del MIMP Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima.

13. Respecto a la entidad absorbente, ¿el CONADIS cuenta con la capacidad administrativa, presupuestal y operativa para atender todas las necesidades de los servicios de la USPPD? ¿Cuál será el presupuesto asignando y si es el mismo es diferente al que se le hubiera asignado al INAFIB?. Además, informar si el CONADIS deberá cubrir esos gastos para garantizar la continuidad de los servicios y no bajar la calidad (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
14. Respecto a la absorción que hará el CONADIS de la USPPD del INABIF, responder a las preguntas: ¿se refiere a las intervenciones relacionadas solo a las personas con discapacidad que es el ámbito de sus competencias del CONADIS?, ¿qué pasará con esa población que, no encontrándose en condición de discapacidad, recibía productos y servicios por parte de la USPPD del INABIF, si ahora esta será absorbida?, ¿se dejará población en desprotección, que antes cubrirá la USPPD y ahora no cubrirá el CONADIS? (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
15. Considerando que el CONADIS carece de experiencia en la gestión operativa de Servicios de Protección de PCD, ya que se ha encargado principalmente de formular, planificar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. Al respecto, informar ¿con qué personal va a realizar la gestión el CONADIS?, y ¿qué pasará con el personal del USPPD del INABIF que veía estos temas? (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
16. Se tiene conocimiento que a la fecha solo existían dos programas presupuestales orientados para la niñez y los adolescentes como el PP 117 y a adultos mayores como el PP 142, pero que, sin embargo, no está considerado uno para las personas con discapacidad en edad adulta, a pesar que la cantidad de personas en este grupo es mayor. Eso denota una ausencia de estrategia para priorizar recursos en función de la problemática. Al respecto, responder las preguntas: ¿Qué ha hecho y que está haciendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar solución a esa problemática? (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).
17. Ante la problemática de feminicidio en el país, informar si el ministerio tiene algún perfil del feminicida peruano, además, ¿qué está haciendo para tomar estrategias preventivas a largo plazo? De la misma manera, ¿cuál es el resultado de la política pública que viene aplicando para reducir el abuso sexual? (**Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López**).

18. En cuanto a la desaparición de mujeres, de las cuales el más alto porcentaje son niñas y adolescentes, ¿Qué acciones ha realizado en la gestión de la actual ministra para plantear soluciones a esta problemática? **(Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López).**
19. ¿Cuáles son las medidas adoptadas por parte del MIMP para erradicar la violencia hacia las mujeres, lo cual involucra medidas de prevención, protección, investigación, sanción y reparación? Teniendo en consideración que, en la base de datos del Programa Nacional Aurora, se advirtió que, durante el año 2022, se registraron 154,202 casos de violencia contra las mujeres, de las cuales: 66,623 corresponden a violencia psicológica, 59,521 a violencia física, 27,362 a violencia sexual y 696 a violencia económica.² Estas cifras de violencia contra las mujeres en nuestro país continúan siendo preocupantes; por lo que el Estado, no solo tiene que dar respuesta frente al daño ya causado por los agresores, que enfrentan las consecuencias de la discriminación estructural contra las mujeres manifestada en las diversas formas de violencia de género, sino por las causas que las originan. Mientras no se combatan estas causas, será muy poco lo que se logre para erradicar la violencia y discriminación de género contra las mujeres **(Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López).**
20. Según el Ministerio de Salud, del 1 de enero al 27 de febrero de 2023, se registraron 3358 casos de madres entre 15 y 19 años, y 71 casos en los que tenían entre 11 y 14 años. Al respecto, ¿qué acciones está adoptando el MIMP para cambiar esta realidad, a efecto de implementar planes y programas para la prevención del embarazo no deseado en adolescentes y garantizar la educación sexual integral? **(Pedido de la congresista Hilda Marleny Portero López).**

² <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Centros Emergencia Mujer (Consultada el 31.08.2023)